

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 717/1999, a instancias de don Miguel Gígorro Fuminaya, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3 de mayo de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—En Madrid a 3 de mayo de 1999.—Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Miguel Gígorro Fuminaya mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Gígorro Fuminaya, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—19.494.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vergara Perales y doña María Rosa Cazalla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180388/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B2, situada en la planta alta de la parte central del edificio sin número, de la calle Muñoz Seca, esquina a la calle Gamonal de Marmolejo. Tiene una superficie construida de 102,56 metros cuadrados y útil de 78,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y armario y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 36 del libro 201 de Marmolejo, finca número 19.271, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.925.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de abril de 1999.—La Juez titular, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—19.483.

ANDÚJAR

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos al número 50/1999, a instancia de doña Ana Belén Bravo Expósito, contra don Nadeen Mohamed Mir, sobre divorcio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Rafael Soriano Guzmán, dado en Andújar a 3 de mayo de 1999,

Hechos

Primero.—Que con fecha 11 de febrero de 1999, fue registrada en este Juzgado, demanda de divorcio, que ha sido turnada, requiriendo en primer lugar a fin de que facilitase domicilio del demandado. Provisión que fue recurrida por la parte actora, y antes de resolver por su señoría, se acordó la remisión de los autos al Ministerio Fiscal, para una posible nulidad del matrimonio, así como de nacionalidad española, a lo que el Ministerio Fiscal informó en el sentido de que no existen indicios suficientes para ejercer ninguna acción, acordando nuevamente su señoría a la vista de dicho informe, por providencia de fecha 9 de marzo de 1999, elevar los autos a la Fiscalía de Granada, lugar del matri-

monio, informando la misma que la competencia es de la Fiscalía de Jaén.

Segundo.—Quedando los autos para la resolución que procediera.

Único.—Estimando acertados los razonamientos expuestos, por la recurrente en su escrito de interposición del recurso de reposición, debe reponerse la providencia de 11 de febrero de 1999, dejándola sin efecto y acordando conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el emplazamiento del demandado por cédula, ya que así se estima necesario vistos los hechos alegados en la demanda, que hacen suponer que el demandado no se encuentra en la providencia de Jaén.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la Procuradora señora Chillarón, en nombre y representación de doña Ana Belén Brava Expósito, contra la providencia de 11 de febrero de 1999, debo reponer y repongo la misma dejándola sin efecto y acordando el emplazamiento del demandado por medio de cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole de que en caso de no comparecer asistido de Letrado y Procurador, en el plazo de veinte días en autos, será declarado en rebeldía y notificándole las demás resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Nadeen Mohamed Mir, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Andújar a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Rafael Soriano Guzmán.—19.560-E.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1998, seguido a instancias de doña Francisca Guerrero Soriano, don Federico Baldomero de la Maya Tello, doña Lucía Beatriz Guerrero Soriano, don Luis Antonio Pellecin Campos y don Cándido Pascasio Guerrero Soriano, representados por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don Fernando Guerrero Morales y doña Cándida Soriano Morales, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Lote número 1.—Finca urbana, planta baja, local situado en la plaza de Nuestra Señora de la Esperanza, de la villa de Cumbres Mayores, sin número de gobierno, compuesta de una sola nave y patio, de haber 306 metros cuadrados, de los que 241 metros 72 decímetros cuadrados pertenecen a la parte edificada y el resto a la descubierta de patio. Linda: Derecha, entrando, con herederos de don Cecilio Domínguez Chacón; izquierda, la de los señores Macías Castaño; por el fondo, herederos de don Manuel Castaño Macías, y por el vuelo, con piso alto propiedad de don Fernando Pascasio Guerrero Soriano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.236, libro 66 de Cumbres Mayores, folio 86, finca número 5.330, inscripción primera.

Lote número 2.—Finca urbana. Casa señalada con el número 5 de la calle Puebla de Farnals, de la villa de Cumbres Mayores, de haber 210 metros cuadrados, de los cuales corresponden 84 metros 6 decímetros cuadrados (65,47 metros cuadrados de la casa y 18,95 metros cuadrados un anexo al fondo izquierda del patio), destinándose el resto de 125 metros 94 decímetros cuadrados a patio. Linda: Frente, con calle Puebla de Farnals; derecha, con casa número 7 de dicha calle; izquierda, con la número 3 de la misma, y fondo, con calle de servicio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad

de Aracena, al tomo 1.091, libro 54 de Cumbres Mayores, folio 113, finca número 3.907, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, el próximo día 30 de junio, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta del lote número 1 es de 6.000.000 de pesetas y del lote número 2 de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores y previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala, para la segunda, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 26 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.527.

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Carlos González Sánchez y doña Isabel María Martín Huerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3682-0000-18-238-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Bloque número 21 del grupo de viviendas «Virgen del Castañar». Casa número 15 de la calle denominada Primero de Mayo, de Béjar. Número 4. Vivienda primero izquierda. Dicha vivienda se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y cocina, con una superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.241.000 pesetas.

Dado en Béjar a 28 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Vázquez Pizarro.—El Secretario.—19.525.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra herederos y herencia yacente de don Miguel Acosta Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote número 1: Mitad indivisa de campo de tierra de secano, en el término municipal de Ayora, de 13,6 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 301, libro 117, folio 105, finca número 7.949.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de campo de tierra de secano, en el término municipal de Ayora, de 1 hectárea 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 301, libro 117, folio 106, finca número 7.950.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Compuesto de la siguiente relación de joyas que se encuentran depositadas en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla de Méndez Núñez, número 42, de Alicante:

Solitario de caballero, oro 10 gramos, con brillante de 1,10 kilates, calidad W-P2; solitario de caballero, 10 gramos, de oro, con brillante de 1,40 kilates, calidad TC-P1; solitario señora, platino, de 3 gramos, con brillante de 3 kilates, calidad Y + VS2; pulsera oro, cinturón, 140,20 gramos, con 12 brillantes de 0,18 kilates, que hacen un total de 2,16 kilates, y 28 brillantes de 0,05 kilates, que hacen un total de 1,40 kilates; reloj caballero, chapado «Sandoz», con army de oro de 32,10 gramos; pulsera oro (media d'oro), de 32,80 gramos; pulsera oro (moneda), de 45,90 gramos; pulsera barbada, de 17,30 gramos; pulsera lapidada milanesa, de 22,20 gramos; dos monedas (50 pesos); moneda (Carlos III), de 27 gramos; moneda (Cine Soles), de 46,70 gramos; broche moneda, 22,40 gramos; pulsera identidad, de 79,60 gramos; medalla Virgen Niña, de 9,70 gramos; cadena forzada limanda, de 8,90 gramos; cruz Cristo oro, de 3,50 gramos; cordón oro, de 15,80 gramos; medalla Purísima oro, de 6 gramos; cadena barbada oro, de 9,30 gramos; medio par gemelo, moneda oro, de 10 gramos; moneda con asa, de 8,20 gramos; moneda Nefertiti, de 1,80 gramos; cadena oro forzada limada Virgen Pilar, de 7,20 gramos; medalla oro Virgen Pilar, de 3,60 gramos; alianza lapidada grande, de 3,60 gramos; alianza lapidada pequeña, de 3 gramos; par de gemelos Nefertiti, de 4,70 gramos; par de gemelos Nefertiti, de 4,60 gramos; par de gemelos Nefertiti, de 2,40 gramos; pendientes largos tres perlas Biwas, de 4,60 gramos; pendientes largos una perla, de 3,10 gramos; abrazadera con diamantes, de 3,80 gramos; moneda Nefertiti, de 6,80 gramos; escudo, de 14,50 gramos; sortija oro rubies, de 9,60 gramos; reloj «Radiant» con army oro, de 41 gramos; reloj oro con army, «Longines», de 116 gramos; reloj oro con army, «Omega», de 64,40 gramos; moneda oro Reyes Católicos, de 17,50 gramos, y reloj oro, sin correa, «Omega».

Valorado este tercer lote en 3.963.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes antes mencionados, y en concreto, de 7.200.000 pesetas para el lote número 1; 1.200.000 pesetas para el lote número 2, y de 3.963.650 pesetas para el lote número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.